

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 06 de octubre del año 2008, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del año 2008.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos que este Consejo Estatal Electoral aplicará durante el Ejercicio Fiscal 2009, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 fracción I inciso h) de la Ley Electoral del Estado.
4. Punto de acuerdo respecto del periodo en que los Partidos Políticos con derecho a participar en el proceso electoral 2008-2009, accederán a la prerrogativa de tiempos de Estado en radio y televisión durante las precampañas electorales de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Ayuntamientos, conforme a lo determinado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.
5. Punto de acuerdo para la asignación de tiempos de Estado en radio y televisión a los Partidos Políticos con derecho a participar en el proceso electoral 2008-2009, para su utilización durante las precampañas electorales.
6. Punto de acuerdo respecto de la duración de los mensajes que difundirán los Partidos Políticos durante las precampañas del proceso electoral 2008-2009.
7. Punto de acuerdo respecto del plazo que tendrán los Partidos Políticos con derecho a participar en el proceso electoral 2008-2009, para entregar en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana los materiales que contengan sus mensajes para las precampañas electorales.
8. Sorteo entre los Partidos Políticos para definir el orden sucesivo en que se transmitirán a lo largo de la precampaña del proceso electoral 2008-2009, sus mensajes.
9. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

CONGRESO DEL ESTADO				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Adrián Ibáñez Esquivel		√	Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres	
Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas		√	Dip. Sabino Bautista Concepción	
CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos			√	
2. Ing. Héctor Ruiz Elías			√	
3. Dr. Jesús Ricardo Villarreal Villalpando			√	
4. A.S. Lydia Torre Medina Mora			√	
5. L.A. María del Socorro Gómez Mercado			√	
6. Dr. Cosme Robledo Gómez			√	
7. Profa. Irma Dickinson Gómez			√	
8. Dr. Hugo Alejandro Borjas García			√	
9. Lic. Pascual Zúñiga del Ángel			√	
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N.	Lic. Ángel Candia Pardo	√	Lic. Héctor Galán Espinosa	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda	√	Lic. Luis Gerardo Pérez Mendoza	
P.R.D	C. Felipe Abel Rodríguez Leal.	√	Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa	
P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Tito Rodríguez Ramírez	√
P.V.E.M.	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna	√	C.P. Juan Alberto Solís Mora	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat	√	Lic. Rubén Fernando López Contreras	
P.C.	Lic. Francisco Javier Escudero Villa	√	Lic. Arturo Coronado Puente	
P.N.A	Lic. Tomás Galarza Vázquez	√	Prof. Miguel Martínez López	
P.A.S.	Lic. Luis Ricardo Galguera Bolaños		C. Juan Manuel Alvarado Calvillo.	√
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS	Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

78/10/2008. En relación con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad, el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del año 2008.

79/10/2008. Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acuerda por mayoría de votos, posponer la aprobación del punto de referencia, a fin de que la información correspondiente al Proyecto de Presupuesto de Egresos que este Organismo Electoral aplicará durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, quede a disposición de cualquiera de los integrantes de este Cuerpo Colegiado en la Secretaría Ejecutiva del Consejo, para que ésta aclare cualquier duda o reciba las observaciones al respecto, para lo cual se fija un plazo hasta las 20:00 horas del viernes 10 de octubre del año en curso.

80/10/2008. En lo correspondiente al punto 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que el periodo en que los partidos políticos con derecho a participar en el proceso electoral local 2008-2009, accedan de manera conjunta a la prerrogativa de tiempos de Estado en radio y televisión durante las precampañas electorales, inicie el día 20 de noviembre de 2008 para la precampaña de Gobernador del Estado, y que las precampañas de Diputados Locales y Ayuntamientos inicien el día 10 de diciembre de 2008, concluyendo todas en conjunto el día 18 de enero de 2009. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 Base III, Apartado A, inciso b) y Apartado B) de la Constitución Federal; 57 párrafo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 29 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Electoral del Estado.

81/10/2008. Por lo que se refiere al punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que los doce minutos de tiempo en cada estación de radio y canal de televisión con cobertura en el Estado que el Instituto Federal Electoral pone a disposición del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para su distribución entre los partidos políticos con derecho a participar en el proceso electoral 2008-2009, para su utilización durante las precampañas electorales, se distribuyan el 30% de manera igualitaria y el 70% restante atendiendo a los votos obtenidos por los mismos en las elecciones de diputados locales inmediatas anterior, para quedar de la siguiente manera:

Escenario con 60 días	<u>min x día</u>	<u>seg x día</u>	<u>seg en 60 días</u>
Tiempo total asignado diario	12	720	43200
Parte Igualitaria del Financiamiento:	30%	12960	43200
Parte % promedio de votación:	70%	30240	

Distribución de acuerdo a parte igualitaria y promedio de votación

Partido Político	Igualitario	votos Diputados	% de votación	por votos	Total seg	spots de 30 seg
1 P. Acción Nacional	1440	390570	46,27530%	13994	15434	514
2 P. Revolucionario Institucional	1440	215815	25,57007%	7732	9172	306
3 P. de la Revolución Democrática	1440	106356	12,60121%	3811	5251	175
4 P. del Trabajo	1440	30762	3,64473%	1102	2542	85
5 P. Verde Ecologista de México	1440	37272	4,41604%	1335	2775	93
6 P. Conciencia Popular	1440	37538	4,44756%	1345	2785	93
7 P. Convergencia	1440			0	1440	48
8 P. Nueva Alianza	1440	25701	3,04509%	921	2361	79
9 P. Alternativa Socialdemócrata	1440			0	1440	48
TOTAL	12960	844014	100,00%	30240	43200	1440

Lo anterior atendiendo a los criterios de distribución establecidos en los artículos 41 Base III, Apartado A, inciso e) y Apartado B, inciso c) de la Constitución Federal; 65 párrafo segundo, 56 párrafo primero y 67 párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 13, 30 párrafo cuarto y 32 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral, todos de aplicación supletoria conforme a lo señalado por el artículo 8º de la Ley Electoral del Estado.

82/10/2008. En relación al punto número 6 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que la duración de los mensajes que los partidos políticos difundirán durante las precampañas electorales locales, será de treinta segundos; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, párrafo cuarto y 65 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12 y 32 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Electoral del Estado.

83/10/2008. Por lo que toca al punto 7 del Orden del Día, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acuerda por unanimidad de votos, que los partidos políticos con derecho a participar en el proceso electoral 2008-2009, deberán entregar en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana los materiales que contengan sus mensajes para la precampaña de Gobernador del Estado a más tardar a las 20:00 horas del día seis de noviembre del año 2008; tratándose de los referentes a las precampañas de Diputados y Ayuntamientos, a más tardar a las 20:00 horas del día 26 de noviembre de 2008. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 46, párrafo segundo, inciso c) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Electoral del Estado.

84/10/2008. En lo correspondiente al punto 8 del Orden del Día, una vez llevado a cabo el sorteo para definir el orden sucesivo en que se transmitirán los mensajes de los Partidos Políticos, a lo largo de la precampaña del proceso electoral 2008-2009, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acuerda por unanimidad de votos que sea de la siguiente manera:

Partido Político	Orden
Partido Acción Nacional	8
Partido Revolucionario Institucional	1
Partido de la Revolución Democrática	7
Partido del Trabajo	6
Partido Verde Ecologista de México	9
Partido Conciencia Popular	4
Partido Convergencia	3
Partido Nueva Alianza	5
Partido Alternativa Socialdemócrata	2

Lo anterior con fundamento en los artículos 15 y 32 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Electoral del Estado.

85/10/2008. Por lo que toca al punto número 9 del Orden del Día relativo a los Asuntos Generales, y en virtud de que el Partido Nueva Alianza ha presentado ante el Organismo Electoral 33,585 fichas de afiliación, a fin de acreditar que cuenta en el Estado con un número de afiliados que signifique al menos el 2% de los electores inscritos en el listado nominal que se utilizó en la última elección estatal y que consiste en 31,828 del total de 1,591,376 ciudadanos; el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de ocho votos a favor y una abstención, integrar la Comisión Especial a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de la Ley Electoral del Estado, conformada por los Consejeros Ciudadanos Dr. Cosme Robledo Gómez, Lic. Pascual Zúñiga del Ángel y Dr. Jesús Ricardo Villarreal Villalpando, con el derecho de los Partidos Políticos que quieran participar en los trabajos que para tal efecto lleve a cabo dicha Comisión.

86/10/2008. Por lo que toca al mismo punto número 9 del Orden del Día correspondiente a los Asuntos Generales y en atención a la denuncia presentada por el Partido Conciencia Popular el 01 y 03 de octubre del año en curso, en contra de actos del Partido Acción Nacional, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, turnar dicha denuncia y sus anexos a la Comisión de Análisis al Marco Jurídico Electoral de este Organismo Electoral, a fin de que ésta emita su opinión al respecto y la presente al Pleno en próxima Sesión.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 17:00 horas del día 06 de octubre de 2008, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.